



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2018

27 de julio de 2017 a 26 de julio de 2018

Tema 4 del programa

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

Programa

Adición

Anotaciones

4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

El Consejo deberá celebrar elecciones para los siguientes órganos:

Comisión de Población y Desarrollo (E/2018/9)

Se elegirán ocho miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Dos miembros de los Estados de África;

Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Además, quedan seis vacantes pendientes en la Comisión, que se habrán de llenar con arreglo a la siguiente distribución: dos de los Estados de Asia y el Pacífico y una de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 54º período de sesiones de la Comisión, en 2021; y dos de los Estados de África, y una de los Estados de Asia y el Pacífico, cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían al concluir el 55º período de sesiones de la Comisión, en 2022 (véase la decisión 2018/201 B del Consejo).

Comisión de Desarrollo Social (E/2018/9)

Se elegirán 14 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;



Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Además, quedan cinco vacantes pendientes en la Comisión, que se habrán de llenar con arreglo a la siguiente distribución: dos de los Estados de Asia y el Pacífico, cuyo mandato terminaría al concluir el 59º período de sesiones de la Comisión, en 2021; y tres de los Estados de Europa Occidental y otros Estados; dos para un mandato que terminaría al concluir el 59º período de sesiones de la Comisión, en 2021, y una para un mandato que terminaría al concluir el 58º período de sesiones de la Comisión, en 2020. Los cinco mandatos comenzarían en la fecha de la elección (véase la decisión 2017/201 B del Consejo).

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2018/9)

Se elegirán 11 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Tres miembros de los Estados de África;

Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2018/9)

Se elegirán 20 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Cinco miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Cinco miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Además, quedan dos vacantes en la Comisión correspondientes a miembros de los Estados de África, cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2020 (véase la decisión 2017/201 B del Consejo).

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (E/2018/9)

Se elegirán 23 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Seis miembros de los Estados de África;

Cinco miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Tres miembros de los Estados de Europa Oriental;

Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cinco miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Además, queda una vacante en la Comisión para un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2020 (véase la decisión 2017/201 B del Consejo).

Comité del Programa y de la Coordinación (E/2018/9/Add.3)

Se propondrán siete miembros para su elección por la Asamblea General con arreglo a la siguiente distribución:

Dos miembros de los Estados de África;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (incluida una vacante pendiente).

Además, quedan cuatro vacantes pendientes en la Comisión: una de los Estados de África, una de los Estados de América Latina y el Caribe, y una de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para su elección por la Asamblea General, cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección por la Asamblea General y terminaría el 31 de diciembre de 2020; y una perteneciente a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección por la Asamblea General y terminaría el 31 de diciembre de 2018 (véase la decisión 2018/201 B del Consejo).

Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales (E/2018/9/Add.4)

Se elegirán 19 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cinco miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Comité de Políticas de Desarrollo (E/2018/9/Add.15)¹

Con arreglo a lo previsto en las resoluciones 1998/46 y 1998/47, el Consejo deberá examinar el nombramiento por el Secretario General de 24 expertos que serán miembros del Comité a título personal durante un período de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2019.

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
(E/2018/9/Add.5 y E/2018/9/Add.6)**

Se elegirán nueve miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Dos miembros de los Estados de África;

Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

¹ Documento aún no publicado que el Consejo examinará en 2018.

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/2018/9/Add.7)

Se elegirán 13 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico (incluidas dos vacantes pendientes);

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe (incluida una vacante pendiente);

Además, quedan 21 vacantes pendientes en el Grupo de Trabajo: dos de los Estados de Asia y el Pacífico y una de los Estados de América Latina y el Caribe, cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían el 31 de diciembre de 2018; y cuatro de los Estados de África, tres de los Estados de Asia y el Pacífico, tres de los Estados de América Latina y el Caribe, y ocho de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían el 31 de diciembre de 2020 (véase la decisión 2018/201 B del Consejo).

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2018/9/Add.8)

Se elegirán 14 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cinco miembros de los Estados de África;

Tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

De conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/151](#) de la Asamblea General, el Consejo habrá de elegir un nuevo miembro para que integren el Comité Ejecutivo, con lo que el número de sus miembros aumentará de 101 a 102 Estados.

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (E/2018/9/Add.9)

Se elegirán 14 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cinco miembros de los Estados de África;

Tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (E/2018/9/Add.10)

Se elegirán 17 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

- Cinco miembros de los Estados de África;
- Cinco miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
- Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;
- Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
- Dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2018/9/Add.11)

Se elegirán seis miembros de los Estados incluidos en las listas que figuran en el anexo III del documento [E/2018/9/Add.11](#), con arreglo a la siguiente distribución:

- Un miembro de los Estados incluidos en la Lista A;
- Dos miembros de los Estados incluidos en la Lista B;
- Dos miembros de los Estados incluidos en la Lista D;
- Un miembro de los Estados incluidos en la Lista E.

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas (E/2018/9/12)

Se elegirán diez miembros con arreglo a la siguiente distribución:

- Tres miembros de los Estados de África;
- Tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
- Un miembro de los Estados de Europa Oriental;
- Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
- Un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/2018/9/Add.13)

Se elegirán nueve miembros con arreglo a la siguiente distribución:

- Dos miembros de los Estados de África;
- Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
- Un miembro de los Estados de Europa Oriental;
- Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;
- Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (E/2018/9/Add.14)

Se elegirán 20 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

- Seis miembros de los Estados de África;
- Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
- Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Quedan cinco vacantes pendientes en el Consejo de Administración, que se habrán de llenar con arreglo a la siguiente distribución: un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe, cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2020 y cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían en las fechas siguientes: dos terminarían el 31 de diciembre de 2018, uno terminaría el 31 de diciembre de 2019 y uno terminaría el 31 de diciembre de 2020 (véase la decisión 2018/201 B).

Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz²

El Consejo deberá elegir siete miembros del Comité de Organización entre los miembros del Consejo para un mandato de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2019 y terminaría el 31 de diciembre de 2020. De conformidad con la resolución 2015/1 del Consejo, la distribución de escaños es la siguiente:

Un miembro de los Estados de África;

Un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;

Un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;

Dos Estados miembros más del Consejo.

Se señala también a la atención del Consejo el siguiente órgano subsidiario, en el que queda una vacante pendiente desde un período de sesiones anterior.

Comisión de Estadística

Queda una vacante pendiente para un miembro de los Estados de África, cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2021.

² El Consejo lo examinará en 2018.